

En la Ciudad de México, el 20 de abril de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02 L01/2016, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la Segunda Etapa de Aclaraciones (Precalificación) de acuerdo al numeral 5 y 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
126	<p>Numeral 12 de las Bases de Licitación. Hacemos referencia a lo establecido en los numerales 12.2 y 12.2 párrafo (b) de las Bases de Licitación; favor de confirmar si un Interesado= que pretende precalificar con un carácter distinto al del Operador, tendrá que señalar al Consorcio al que pertenece al momento de la = precalificación o bien, si pudiera en ese momento indicar únicamente que se está en proceso de definir al Consorcio del que formar= parte, y que una vez definido lo hará del conocimiento de la CNH e= n términos de lo establecido en la sección 12.4 y 12.5 de las mis= mas Bases.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el Calendario del numeral 5 de las Bases y lo indicado en el numeral 8.4 de las mismas, una vez concluido el período de recepción de preguntas concernientes a la Segunda Etapa de Aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a la tercera etapa de aclaraciones, es decir, sobre temas relacionados con la presentación de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato, y por tanto, la Convocante dará respuesta únicamente a dichos temas en apego a los plazos previstos en el Calendario antes mencionado.</p>
127	<p>Numeral 10 de las Bases de Licitación. Favor de confirmar si una vez que un Operador bajo uno de los Consorcios que pretende precalificar como Licitante Agrupado cumple tanto con los requisitos de experiencia y capacidad técnica, como con los requisitos finan= ceros, es necesario que el resto de los miembros de dicho Licitante Agrupa= do (socios financieros) presenten también algún tipo de información financiera de conformidad con la sección 10.9 de las Bases de = Licitación, o sólo deberán cumplir con aquello que prev= n los diferentes numerales 10.1 y 10.7 de las Bases.</p>	<p>De conformidad con lo previsto en el Calendario del numeral 5 de las Bases y lo indicado en el numeral 8.4 de las mismas, una vez concluido el período de recepción de preguntas concernientes a la Segunda Etapa de Aclaraciones, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a la tercera etapa de aclaraciones, es decir, sobre temas relacionados con la presentación de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato, y por tanto, la Convocante dará respuesta únicamente a dichos temas en apego a los plazos previstos en el Calendario antes mencionado.</p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio